Nota DNCP N° 478 /2015

Asunción, 09 de enero de 2.015.

Señores
PIRO'Y S.A
Artigas 988 casi Cusmanich
Teléfono: 249 – 2000
Presente

Estrella Fernández

Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 por Convenio Marco para la "Adquisición de Focos y Tubos Fluorescentes", ID N° 282.481, a los efectos de poner a vuestro conocimiento que la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP Nº 62 /2015 de fecha 08/01/2015, ha resuelto *"**Artículo 1º RECTIFICAR** parcialmente el Art. 1° de la Resolución DNCP 03/2015, "POR LA SE CALIFICA A LOS OFERENTES, SE DETERMINA EL PRECIO VIGENTE, SE SUSCRIBE EL CONVENIO MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO Nº 01/2.015 "ADQUISICION DE FOCOS Y TUBOS FLUORESCENTES" CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES, SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37 Y SE ESTABLECE LA REDUCCION DE VIGENCIA DEL CONVENIO", quedando redactado como sigue:*

*"**CALIFICAR** a los oferentes Yacyreta, Electropar S.A. y Piro´y S.A. y determinar los precios vigentes en los ítems y zonas siguientes; 1 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 20W - 220V 11.950 Empresa Piro´y para Zona Asunción, 2 y 3; 2 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 12W - 220V 13.310 empresa Electropar S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 4 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 8W - 220V 12.760 EMPRESA Electropar S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 6 LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 15 W - 220V 13.500 Empresa Yacyreta Zona Asunción, 2 y 3; 19 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 18 W 3.050 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 20 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 20W 3.750 Empresa Yacyreta Zona Asunción, 2 y 3; 21 TUBO FLUORESCENTE LINEAL DE 36W 3.380 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3; 23 TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32W 7.210 Empresa Piro´y S.A. Zona Asunción, 2 y 3, considerando que los mismos cumplen con las exigencias establecidas en el PBC;**Artículo 2º NOTIFICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar."*----------

En este sentido, les invitamos a formalizar el Convenio Marco N°1/2015 en fecha 27 de enero del 2015 a partir de las 09:30 a.m, hasta las 15:00 p.m., en el 2do. Piso de la DNCP.

Marcela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Así mismo, los oferentes calificados deberán de proveer para la firma del Convenio Marco, ***las fotografías de los productos en los cuales hayan sido calificados para la inclusión de los mismos en la Tienda Virtual, en cualquiera de los sigtes. formatos jpj, jepg, png, gif y bmp.***----------

Se adjunta copia de la Resolución DNCP Nº 62 /2015 con 4 (cuatro) hojas. ----------

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.----------

Mariela Zarate Martinez
Coordinadora de Convenio Marco

Recibido: Melissa Ocáriz
09/01/2015.